Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

900

Ushuaia, 04 de diciembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-95848-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete por el periodo de doce (12) meses; con opción de prórroga por idéntico lapso.

Que, a través de nota fundada obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que, a través de nota mencionada en el considerando anterior, se cuenta con la autorización al Sr. Ministro Jefe de Gabinete para proceder a la presente contratación.

Que, por su parte, luce incorporada en los actuados de la referencia la oferta presentada por la Sra. TELLEZ, Luisa del Milagro, C.U.I.T. N° 27-38407364-1, la cual se ajusta a los términos de la solicitud formulada por el área.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 00410/2024, a la Sra. TELLEZ, Luisa del Milagro, C.U.I.T. N° 27-38407364-1, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 7.800.000,00), la cual se ajusta con lo expuesto en la Nota Fundada.

Que de acuerdo a la convocatoria efectuada a través de Resolución S.C.A.G. Nº 172/24, y la publicación correspondiente a orden 23, no surgen oposiciones a la presente contratación, pudiendo continuar con el presente trámite.

Que la presente se encuentra exceptuada de la presentación del presupuesto y/o precio de referencia y del dictamen legal, según surge del artículo 6º de la Resolución O.P.C. Nº 202/20.

Que, ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en

///…2

M.J.G.
D.S.M.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso k), y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; Resolución ME N° 148/24; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/20, Nº 17/21 – Anexo I – Capítulo I – inciso b) y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizada mediante Decreto Provincial N° 2769/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00410/2024, según Nota de Pedido Nº 553/24 - RAF 101, para la contratación de la Sra. TELLEZ, Luisa del Milagro, C.U.I.T. N° 27-38407364-1, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete por el periodo de doce (12) meses; con opción de prórroga por idéntico lapso, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 7.800.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC0404, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **900** /2024.-

M.J.G.
D.S.M.

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin